



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 10430-2006-HC/TC  
LIMA  
FRANCISCO FLORIÁN LEIVA RODRÍGUEZ

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 17 de abril de 2007

#### VISTO

El recurso de agravio constitucional interpuesto por don Francisco Florián Leiva Rodríguez contra la resolución de la Tercera Sala Penal de Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 63, su fecha 22 de agosto de 2006, que, revocando la apelada, declara infundada la demanda de autos; y,

#### ATENDIENDO A

1. Que el demandado interpone demanda de hábeas corpus contra el juez del Juzgado Mixto de Villa El Salvador, señor Carrasco Alarcón, alegando que fue detenido el 26 de junio de 2006, bajo la imputación de que transportaba carga de procedencia ilícita; y que, hasta la interposición de la presente demanda –28 de junio de 2006–, permanece privado de su libertad sin habersele tomado declaración por el juez de turno, no obstante haber pasado más de 24 horas.
2. Que del estudio detallado de autos se tiene, de fojas 33 a 35, el auto de apertura de instrucción en contra del demandante expedido por el Juzgado Penal de Turno de Lima, por la presunta comisión del delito contra el patrimonio en la modalidad de hurto agravado, su fecha 27 de junio de 2006, dictándose mandato de detención, advirtiéndose que el actor rindió su declaración instructiva el 28 de junio de 2006, tal como consta de la instrumental obrante a fojas 36.
3. Que, por consiguiente, al momento de la interposición de la demanda, ya había cesado el supuesto agravio que la sustenta. Por tanto, resulta de aplicación al caso de autos el artículo 5º, inciso 5 del Código Procesal Constitucional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 10430-2006-HC/TC  
LIMA  
FRANCISCO FLORIÁN LEIVA RODRÍGUEZ

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda de hábeas corpus de autos.

Publíquese y notifíquese

SS.

GONZALES OJEDA  
GARCÍA TOMA  
VERGARA GOTELLI

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gonzales Ojeda".

*Lo que certifico*  
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dr. Daniel Figallo Rivadeneira".  
Dr. Daniel Figallo Rivadeneira  
SECRETARIO RELATOR